

MESA REDONDA Las TIC más allá de la optimización del Servicio Público: La lucha contra el fraude

Moderada por David Martín, Consejero Técnico de la Subdirección General de Desarrollo de Sistemas Sectoriales del Ayuntamiento de Madrid, esta mesa contó con la participación de María Mera, Sales Specialist del área de Storage de SCC, Santiago Graña, Subdirector General TIC del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Mario Buritica, Responsable de Desarrollo de Negocio de Huawei Enterprise España.



Una buena inversión

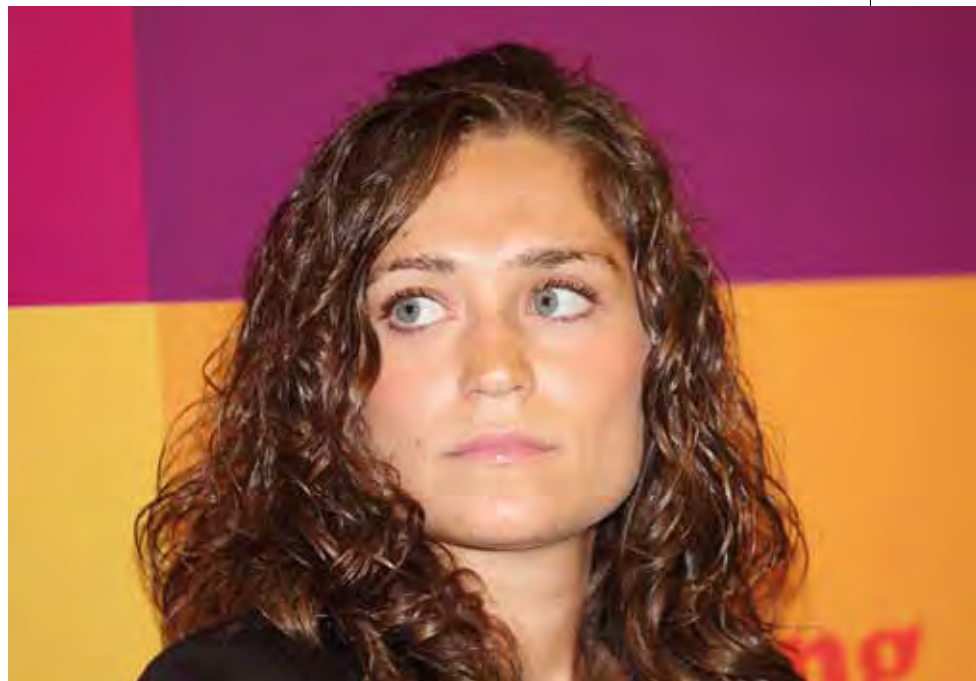
LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN JUEGAN UN PAPEL FUNDAMENTAL PARA MEJORAR LA CONCIENCIA FISCAL

POR MARÍA MERA

La inversión en Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha contribuido a la optimización de nuestros Centros de Procesos de Datos, dotándoles de infraestructuras para el almacenamiento de la información, para su rápido procesamiento y para un acceso seguro a la misma de los usuarios desde cualquier lugar, en cualquier momento.

Para todos nosotros, proveedores de infraestructuras de estos CPDs, el recorte de inversiones ha frenado de modo brusco planes y esfuerzos compartidos en esa relación de colaboración. El más por menos ha sido etiqueta de todas las propuestas presentadas, y la evolución de los sistemas de información ha ofrecido de modo continuado soluciones tecnológicas con un menor consumo energético, ocupando un menor espacio, mínimo, incluso virtual, que ayuda en buena medida a la reducción comprometida del déficit.

En el otro lado de la misma ecuación contamos con medidas para incrementar los ingresos. Aumentando la recaudación del Estado por medio de impuestos, que se obtienen de un modo eficaz, y donde subrayamos todas aquellas medidas que se emprenden para luchar contra el fraude



en general. Nuevamente las Tecnologías de la Información vuelven a jugar un papel importante también.

Tecnologías que han facilitado la comunicación con los ciudadanos, el intercambio de información de los mismos con la Administración del Estado, y que dan por resultado una moderna administración de gran reconocimiento en toda Europa.

Internet entra en nuestros hogares, y nuestras gestiones con la Administración se centralizan en la ventanilla única de nuestro ordenador personal, en el display de nuestro smartphone. El acceso se hace sencillo, y el aumento del flujo de

información en la red se incrementa rápidamente, por lo que afrontamos proyectos para mejorar, siempre de modo continuo, la red de comunicaciones que garantice los niveles de calidad de servicio comprometidos con el ciudadano.

Hemos por fin transformado el modo de relación de los ciudadanos y empresas con la Administración

Hoy tenemos en puertas la aprobación de la nueva Ley de prevención y lucha contra el fraude fiscal. El pasado mes de Julio quedaba aprobado el Proyecto de Ley de lucha contra el fraude laboral. El empleo de Tecnologías de la Información y Co-

municaciones es obligado en ambos proyectos, que junto a otras nuevas reglas de gasto público, establecen gran parte de las medidas adoptadas para la obligada reducción del déficit público.

Pensemos en la administración tributaria, y en el papel fundamental que juegan los sistemas de información, y que han ayudado a mejorar la conciencia fiscal de todos gracias al intercambio fluido de información entre Administración y ciudadano. Hemos logrado que éste participe y que aumente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones con el Estado, con lo que los recursos humanos siempre limitados de la Administración, son formados y destinados al seguimiento y búsqueda del segmento de contribuyentes no cumplidores. Las Tecnologías de la Información quedan definidas como sistema neuronal de la administración tributaria.

Como suministradores de sistemas de información hemos mejorado, además, los medios de captura de la información, hemos dotado los CPDs con las infraestructuras necesarias para su almacenamiento seguro, y puesto en marcha las herramientas de análisis que en manos de personal cualificado se convierten en elementos de alto valor añadido para empresas privadas y administración pública.

En las publicaciones que recogen esta frenética actividad, descubrimos las grandes cifras que miden la cantidad de datos almacenados a nivel global, y que se mezclan con cifras de un progresivo crecimiento de los mismos, año tras año. Alcanzamos lo que conocemos como el Big Data, al que nutrimos desde la actividad rutinaria de nuestra empresa, de nuestra

familia, y del que requerimos ahora información útil. Explotar esa información es potenciar el valor en los diferentes sectores de actividad, dentro de la economía global.

En el caso de la Administración Pública, los datos residen en diferentes plataformas, en diferentes departamentos, sin visibilidad quizás entre ellos, y utilizar determinadas herramientas de análisis también potencia los resultados finales de la actividad del sector público. Del análisis de los datos procedentes de diversas fuentes, obtenemos una información que recoge, por ejemplo, a aquellos segmentos o grupos de población específicos, donde se agrupan individuos o empresas con mayor riesgo de exposición al fraude, de modo más eficiente.

Manejamos así datos que proceden de la propia actividad de nuestra organización, de terceras compañías, o de nosotros mismos como contribuyentes del estado, y que se almacenan en bases de datos, en plataformas y sistemas, no siempre compatibles entre sí.

Volviendo a la administración tributaria, vemos un claro ejemplo de aumento de eficacia en la lucha contra el fraude fiscal si pensamos como datos residentes en los sistemas de información de la administración de Justicia, y procedentes de declaraciones recogidas en los tribunales durante procesos judiciales, pueden ser contrastados y cruzados con reportes semejantes disponibles en las bases de datos de la administración de Hacienda, donde detectaríamos posibles discrepancias entre, por ejemplo, la renta real y la declarada por una sociedad o individuo.

SCC como compañía especializada en la integración de los sistemas de información, implanta infraes-

tructuras que permiten almacenar el dato de forma segura, procesarlo de manera eficiente, y ponerlo a disposición del usuario de modo rápido y seguro. Nuestros clientes pueden centrar sus recursos, así, en toda una serie de tareas de mayor valor para su negocio y actividad.

Para SCC resulta importantísimo trabajar junto a un socio líder en plataformas de almacenamiento de datos como EMC. EMC cuenta con sistemas para el almacenamiento cloud, y ha guiado a muchas empresas en su camino desde el centro de procesos de datos tradicional hacia esa cloud. Recientemente se ha presentado la solución EMC Atmos, un sistema único que almacena, gestiona y permite agregar Big Data distribuido por diversas localizaciones, y con un acceso instantáneo a los datos. Sumado a ello, con Greenplum de EMC, trabajamos con una plataforma líder para el análisis del llamado Big Data, que plantea nuevos requerimientos más exigentes que las tradicionales soluciones de Business Intelligence. Nos enfrentamos a análisis masivos de datos, desde centenas de Terabytes, a Petabytes. Accesos intensos a datos externos a los sistemas de nuestra organización, y en casos no estructurados, y que requieren procesos analíticos más ágiles.

Sistemas de información cuya fiabilidad es básica para garantizar el correcto funcionamiento del sistema, de la sociedad, en el camino emprendido por todos para salir, es- peremos cuanto antes, de un periodo de crisis. 🇪🇺

María Mera
Sales Specialist del Área de Storage
SCC

La innovación como piedra angular del crecimiento

POR MARIO BURITICA

En un panorama económico como el actual, en el que todos los días se habla de crisis y de dificultades económicas, nos encontramos con multitud de organizaciones estancadas y paralizadas debido a la incertidumbre y a las restricciones presupuestarias a las que se enfrentan. Esta situación hace que sea necesario innovar y apostar por la generación de nuevas ideas y proyectos que permitan a las compañías avanzar con paso firme y crecer pese a las dificultades. La idea de “renovarse o morir” es algo que se encuentra en plena vigencia actualmente.

El concepto de innovación ha traspasado todas las barreras disciplinares para convertirse en la clave del pensamiento actual, siendo la piedra angular del progreso para cualquier organización que busque alcanzar la competitividad empresarial. Por ello, las organizaciones han de apostar por nuevas soluciones que les permitan, no solo crecer, sino identificar las nuevas oportunidades que presenta el mercado. Aquellas organizaciones que vean mermados sus recursos, han de buscar nuevas fórmulas creativas



que les permitan avanzar y mejorar su competitividad. Estas nuevas fórmulas podemos encontrarlas, por ejemplo, en el campo tecnológico, con avances tan importantes como el que ha supuesto la llegada del Cloud Computing.

Esta revolucionaria tecnología se ha convertido en una verdadera tendencia en el funcionamiento de todas las organizaciones, debido, sobre todo, a la multitud de beneficios que proporciona y al importante ahorro en costes que supone. El cloud computing es el siguiente paso en la evolución de Internet y permite a las organizaciones gestionar grandes volúmenes de información bajo un nuevo modelo de gestión basado en sus necesidades. Sin ir más lejos, el escritorio Cloud de Huawei ha mejorado las operaciones de sus clientes en más de 30 países, alcanzando un total de 100.000 usuarios en un amplio abanico de sectores industriales, entre los que se incluyen instituciones gubernamentales, sanidad, educación, telecomunicaciones y finanzas.

Los beneficios que proporciona esta tecnología son diversos, se estima que, comparado con los sistemas tradicionales, las inversiones en infraestructura tecnológica se pueden reducir hasta un 30% y el consumo energético hasta un 73%.

Parecen claras las ventajas que las soluciones de Cloud Computing aportan a las corporaciones y, por ello, no es necesario reiterarlas. Sin embargo, aún existen ciertas barreras por parte de las compañías a la hora de adoptar esta tecnología y esto se debe, fundamentalmente, a la falta de confianza y a ciertos temores relacionados con la seguridad. En ocasiones, las empresas tienen grandes debates internos sobre la posibilidad de migrar sus servicios a la nube, de-

bido a la susceptibilidad que tienen respecto a la seguridad en la gestión y control de accesos y de datos, entre otras cosas.

Cuando una organización se plantea llevar a cabo una implementación de un nuevo sistema, una tarea básica por parte de los proveedores TIC es la recomendación de un análisis exhaustivo de lo que realmente necesitan, así como de los niveles de seguridad necesarios. El papel de los proveedores, a la hora de dar a conocer la seguridad que proporciona y los beneficios que aporta esta tecnología, es fundamental.

Como siempre, cuando nos encontramos ante nuevas herramientas y soluciones tecnológicas, hay que llevar a cabo una completa tarea educativa para que las organizaciones tengan total conocimiento y confianza a la hora de adoptar nuevas fórmulas. Está en mano de todos los profesionales del sector de las tecnologías de la información dar a conocer y extender la utilización de aquellas herramientas, fórmulas y sistemas que, sin duda, ayudan a las organizaciones a avanzar en un contexto tan complicado como el actual.



Cuando una organización se plantea llevar a cabo una implementación de un nuevo sistema, una tarea básica por parte de los proveedores TIC es la recomendación de un análisis exhaustivo de lo que realmente necesitan, así como de los niveles de seguridad necesarios

Mario Buritica
Responsable Desarrollo de Negocio
Huawei Enterprise España

Lucha contra el fraude en la prestación por desempleo

POR SANTIAGO GRAÑA

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) tiene entre sus competencias la gestión del reconocimiento y pago de las prestaciones por desempleo en España.

Solo en el año 2011, con un promedio mensual de 2,8 millones de perceptores de prestaciones por desempleo, el gasto en esta partida ascendió a 30.000 millones de euros, equivalente a un 3% del PIB nacional. Esta ingente cantidad de recursos económicos proviene de las cotizaciones por desempleo de trabajadores y empresarios, junto con aportaciones extraordinarias del Estado en caso de déficit, que en 2011 alcanzaron los 15.752 millones de euros.

A pesar de que se ha avanzado en la detección de conductas fraudulentas por parte de trabajadores que perciben la prestación por desempleo de forma irregular, existe la percepción de que hay un margen de mejora importante en la detección de comportamientos no ajustados a derecho.

Los avances en este ámbito son de gran importancia para la sostenibili-



dad de las cuentas públicas y para generar incentivos adecuados que promuevan el retorno al empleo de los perceptores de prestaciones. En este sentido, el Real Decreto 1542/2011, de 3 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, establece la lucha contra el fraude entre sus seis objetivos prioritarios para los Servicios Públicos de Empleo (SPE).

Actuaciones en marcha

En materia de control y lucha contra el fraude, el SEPE impulsa y desarrolla su actuación en cuatro grandes ámbitos:

- Medidas para verificar el cumplimiento de los requisitos para el acceso y mantenimiento de la prestación.

En esta línea, se trabaja especialmente en minimizar la documentación requerida al solicitante, ampliando el número de accesos y controles sobre la información obtenida de consultas de bases de datos o cruces informáticos de organismos como: AEAT, TGSS, INSS, Ministerio de Justicia, Interior, Educación, Delegaciones de gobierno, Comunidades autónomas y ayuntamientos, MUFACE, MUGEJU, ISFAS, INE, etc., que aportan información relevante para la dinámica de las prestaciones.

- Medidas para reforzar el seguimiento de la disponibilidad para el empleo.

A pesar de la creencia generalizada de que la prestación por desempleo es un derecho que deviene del cumplimiento de los requisitos de acceso, lo cierto es que el perceptor está obligado a mantener una serie de requisitos verificables a lo largo de todo el periodo de derecho a la prestación.

Los principales controles en este

ámbito incluyen: a) suspensión en caso de nueva colocación; b) verificación de la renovación periódica de la demanda de empleo ante los SPE autonómicos; c) verificación del compromiso de actividad, exigido a todos los solicitantes de prestaciones por desempleo, y que se concreta en la obligación de buscar activamente empleo, aceptar una colocación adecuada, y participar en acciones específicas de motivación, información, formación, reconversión o inserción profesional para incrementar su ocupabilidad, así como a cumplir las restantes obligaciones que establece la norma; d) controles intensivos sobre colectivos sospechosos o específicos (ej. renovaciones efectuadas por Internet), requiriendo acto de presencia o asistencia a sesiones informativas; y e) control sobre salidas al extranjero.

- Medidas para el control y seguimiento de las bonificaciones de fomento del empleo.

Se trabaja en implementar controles relativos a: a) verificar la condición de desempleados de los trabajadores en virtud de los cuales las empresas proceden a aplicarse las bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social; b) análisis de la pertenencia a los colectivos correspondientes de las citadas personas; c) controles adicionales a la propia TGSS para evitar la aplicación de las bonificaciones por un período superior al legalmente establecido; y d) control de la cuantía de las bonificaciones aplicadas para evitar los excesos que las empresas puedan incluir en los documentos de cotización.

- Medidas para una mayor colaboración con otros organismos en la lucha contra el fraude en la contratación, seguridad social, fiscalidad y en el fraude en las identidades de personas y empresas.

Algunos organismos con los que se colabora especialmente son: a) la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social (ITSS), fijando planes en los colectivos o situaciones donde se vienen apreciando más situaciones de fraude, así como en el control sobre la constitución de empresas ficticias sin actividad real que simulan mantener relación laboral con trabajadores para la obtención indebida por éstos de prestaciones de la Seguridad Social; b) colaboración con la Unidad contra Redes de Inmigración y Falsedades documentales (UCRIF) del Cuerpo Nacional de Policía, en particular en relación a salidas al extranjero; c) Sección de Investigación de la Seguridad Social (SISS), en situaciones irregulares de fraude en las altas y en las cotizaciones a la seguridad social; d) AEAT, para un mayor acceso a información sobre rentas; y e) participación en el grupo de trabajo europeo para el control del fraude en las prestaciones (Working Group European Benefit Fraud, WG-EBF), promoviendo la cooperación administrativa para la prevención del fraude entre los Estados Miembros de la Unión Europea en materia de seguridad social y asistencia social.

Barreras más relevantes en la lucha contra el fraude

A pesar del conjunto de controles antes enumerado, existen importantes barreras en la lucha contra el fraude, como son:

- La determinación del mantenimiento del derecho al cobro de prestaciones recae, no solo en los controles automáticos o manuales por parte del propio SEPE, sino de una actuación coordinada y ágil por parte de otras administraciones, especialmente los SPE autonómicos. En este sentido, existe un amplio margen »

de mejora en relación al seguimiento del compromiso de actividad de perceptores, habiéndose registrado en 2011 únicamente 7.462 bajas con una media mensual de 2,8 millones de perceptores (0,3%).

- La lucha contra el fraude en el SEPE, a pesar de ser una inversión rentable por el menor gasto en prestaciones que supone, no implica mayores créditos presupuestarios que puedan ser empleados como refuerzo positivo para trabajar en esta línea.

- La información disponible para control de prestaciones está fragmentada, suponiendo un alto esfuerzo de interoperabilidad con otros organismos para el acceso a la información. Adicionalmente, las fuentes de información son incompletas o pueden acumular importantes decalajes temporales en la provisión de dicha información.

Finalmente, la existencia de una economía sumergida, que según la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas) supone hasta un 24% del PIB nacional, y cuyo control escapa a las competencias del Organismo, sugiere un nivel de fraude importante y difícilmente verificable en relación a rentas de trabajo.

Mejoras en relación al procedimiento sancionador

Una de las preocupaciones en el Servicio Público de Empleo Estatal es, combinar las necesarias garantías en el procedimiento sancionador, junto con la agilidad en el intercambio de información entre los SPE autonómicos, el propio SEPE, y los perceptores de prestaciones en relación a sus compromisos de actividad.

En este sentido, el reciente RD-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la

competitividad, incluye importantes avances para constituir un sistema de comunicación ágil y eficaz desde los SPE al SEPE, para que este último pueda realizar con garantías la competencia de control sobre las prestaciones. Algunas de las reformas incluyen:

- la obligación de los perceptores de prestaciones de acreditar ante los SPE las actuaciones que han efectuado dirigidas a su reinserción laboral, concretando así la obligación de búsqueda activa de empleo. La no acreditación tendrá la consideración del incumplimiento del compromiso de actividad.

- la obligación de la actualización del domicilio y la garantía en la recepción de las notificaciones. Cuando no quedara garantizada la recepción de las comunicaciones en el domicilio, el beneficiario estará obligado a proporcionar a los SPE los datos que precisen para que la comunicación se pueda realizar por medios electrónicos.

- la validez de las citaciones o comunicaciones efectuadas por los SPE utilizando medios electrónicos, previo consentimiento por parte del interesado. Esto es especialmente útil en la dinámica del empleo, cuando muchas actuaciones implican la citación para una sesión informativa, de orientación, para optar a una oferta de empleo, etc.

- los SPE podrán comunicar al SEPE los incumplimientos de las obligaciones de los perceptores, en el momento que se produzcan o se conozcan, utilizando medios electrónicos (a través del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, SISPE), y será documento suficiente para iniciar el procedimiento sancionador que corresponda.

- la validez de la comunicación del rechazo de oferta por cualquier entidad autorizada a la intermediación.

- la habilitación al SEPE para la suspensión cautelar de una prestación en cuanto haya indicios de posible fraude.

Conclusiones

Un mayor éxito en la lucha contra el fraude en la protección por desempleo está vinculado a la mayor disponibilidad de información, en tiempo útil y con garantías, para el inicio del procedimiento sancionador y la suspensión cautelar del pago de prestaciones. El uso de las tecnologías de la información y comunicaciones juega un papel estratégico en esta materia, sin olvidar que:

- Es imprescindible avanzar en la interoperabilidad con el mayor número de fuentes de información mediante la firma de convenios o acuerdos con otras administraciones que permitan el intercambio de información de datos sobre los solicitantes y beneficiarios de prestaciones.

- Dado el marco descentralizado en España para la gestión de las políticas activas de empleo, se precisa un reforzamiento de la cooperación entre el SEPE y CCAA en la vinculación de políticas activas de empleo y pasivas, para hacer efectivo el derecho al cobro de las prestaciones, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los perceptores. 🍷

Santiago Graña Domínguez
Subdirector General de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones
Servicio Público de Empleo Estatal
Ministerio de Empleo y Seguridad Social